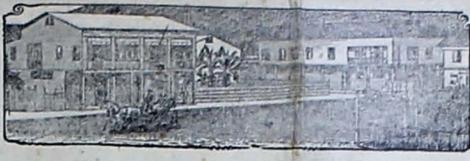


ESCRIBICIONES.

Por un año... \$5.00
 Por seis meses... \$3.00
 Por tres meses... \$2.00
 Por un mes... \$1.00
 En los recibidos por el
 uso de los sellos un cen-
 tavo por cada uno.
 Los remitidos deben traer
 al pie la firma de respon-
 sabilidad de persona cono-
 cida.
 No se publicará nada con-
 tra la vida pagada.
 Pagado al contado.

EL HORIZONTE.



DIRECTOR
 Sr. DON
 Antonio Segovia.
ADMINISTRADOR
 DON
 AURELIO CHAVEZ.
COLABORADORES.
 DON J. ESTE. Y FLORA
 DEL PAIS.

SEMANARIO MANABITA.

AÑO V.

(Ecuador) Portoviejo, Septiembre 28 de 1892.

NUM. 220.

AVISOS.



ACEITE PARA ALUMBRADO
LUZ DIAMANTE.
 DE LA FABRICA
LONGMAN & MARTNES,
NEW YORK.
 LIBRE DE EXPLOSION. HUMO Y MAL OLORES
 170 Grados de Fahrenheit.

Este aceite está fabricado por una reconstitución especial, exclusivamente para el uso doméstico y muy particularmente donde hay niños. Es cristalino como el agua destilada. No se es clara, brillante y sin olor.
ES TAN COMPLETAMENTE SEGURO
 que el la limpiar se quiebra por casualidad la llama quedará extinguida en el acto. Está envasado en la misma forma que el kerosene corriente teniendo las letras un símil de Patente que permite limpiar las lámparas con la misma lata, sin derrames de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso en la actualidad sirven para la Luz Diamante, limpiándolas y poniendo medias nuevas que no están saturadas con otra clase de kerosene.
 También envasamos la Luz Diamante en latas y en galones expresamente para el uso de familias.
DE VENTA EN TODOS LOS ALMACENES DE VIVERES, DEL ECUADOR.

IMPORTANTE.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he conferido poder general como amplio se necesita al Sr. Dr. José Moreira, para que pueda representarme en mis negocios y poder limitado al Sr. Dr. Francisco G. Roca, para que pueda usar la firma de mi casa en todo lo que se relaciona con la Aduana y la Agencia de Vapores Ingleses.

Pedro A. Moreira.
 12-4

Se vende aquí 6 en Manta á precios sin competencia. Portoviejo Agosto de 1892

JOAQUIN J. LOOR.

AZUCAR VALDEZ



DENTISTA.

Cediendo á la invitación de varias personas que se han dignado manifestarme su deseo de aprovechar mis servicios profesionales, anuncio á mis favorecedores que desde el 29 de Junio próximo principaré una correría en las poblaciones de Jipijapa, Montecristi, Bahía, Chone y Calzeta, residiendo un mes en cada lugar.
 Para entonces, y en los lugares citados, estaré á las órdenes de quienes deseen ocuparme.

Pedro A. Arcentales.

ACLARACION.

El Poder General que he conferido al Señor Doctor Joaquín Palomeque S. no revoca el otorgado al Señor Don Francisco J. Cántos para el cobro, sea judicial, ó extrajudicial á los deudores de la extinguida sociedad Isaac Ceballos & C° como liquidador judicial.
 Deben, pues, satisfacer ó entenderse directamente con dicho Señor Francisco J. Cántos, ó sus portadores de cuentas corrientes, ó por Vagares.
 MANUEL SAN LÓCAS.

AL PUBLICO

Por disposición del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón, se concocan opositores, para la fabrica de la casa municipal de esta ciudad, bien entendido, que para la obra recibirá el empresario los materiales servibles de dicha casa.
 El que quisiese entrar en este negocio, presentará su propuesta por escrito, ante la Presidencia del Concejo hasta el 30 del mes de Setiembre del presente año.
 Rocafuerte, Agosto 21 de 1892.
 EL SRIO. MPAL.
 Antolin Alcivar.

AMADOR SANCHEZ TORAL

MEDICO Y CIRUJANO
 TIENE SU RESIDENCIA EN ROCAFUERTE
E. T. GODDARD.
 COMERCIANT Y COMISIONISTA.
 Compra constantemente Caucho, Cacao, Café, Tagua, é Higuerilla.
 Caráquez, Febrero 1°. de 1892

Á LOS AGRICULTORES.

El que suscribe vende la posesión de las "Canitas," compuesta de terrenos fécondos y adecuados para fincas de café, cacao y caucho, plátano, caña de azúcar y jancero.
 Con dificultad se encuentran terrenos iguales entre las parroquias de Riochico y Junín.
 El que desee comprar, me encontrará en la hacienda de "San Pablo."
 Julio 30 1892.
 José Ant. M. Garcia.

CAMBIO de ALMACENES.

LUIS C. RIGAIL,
GUAYAQUIL.

Participa á sus amigos y clientes de la Provincia de Manabí, que habiendo terminado el contrato de arriendo que tenía con el señor don George Icaza de Guayaquil, trasladará próximamente su ESTABLECIMIENTO á los bajos, anteriormente ocupados por los señores Martín Reinberg y C°, de la casa de la señorita Mercedes Gagliardo, calle de AGUIRRE N° 13 y 15 frente á la Gobernación y del Correo.
 Guayaquil 28 Julio de 1892.

COMPANIA DE NAVEGACION

PARA VAPOR EN EL PACIFICO
 Y
 COMPANIA SUD-AMERICANA DE VAPORES.

Rebajas en pasajes,

Desde el 15 del presente para en adelante, se expedirán boletos de pasaje de primera clase, de ida y regreso, entre los puertos de la Costa, concediéndose una rebaja de 20 por ciento sobre los precios de tarifa. Tales boletos serán válidos por tres meses desde la fecha en que se expidan, y los pasajeros que los obtengan podrán, para el viaje, hacer uso de Vapor de una ó otra Compañía.
 Se expedirán también, de la misma fecha para en adelante, boletos de pasaje de primera clase, permitiendo escalas en los puertos intermedios que el pasajero desee, concediéndose igual rebaja de 20 por ciento sobre el importe que resulte calculando los pasajes, según tarifa, de puerto á puerto. Estos boletos serán válidos por cuatro meses y para Vapores de ambas Compañías.
Horacio Lyon, **Jorje Sharpe,**
 Gerente de la Compañía Sud-Americana de Vapores, Agente General de la Compañía de Navegación por Vapor en el Pacifico
 CALLAO, Julio 5 de 1892.

A LOS HACENDADOS.

De orden del Señor Gobernador se mandará devolver todo vagaje que se encuentre en los depósitos y que hayan sido destinados para el servicio público.—Por consiguiente, los dueños deben ocurrir con los comprobantes legales para ordenar la entrega. Además, las personas en cuyo poder existan bagajes del servicio deben presentarlos á la Gobernación en el término de un mes para que sean entregadas á sus legítimos dueños.
 Portoviejo, Septiembre 6 de 1892.
Antonio Segovia,
 Secretario de la Gobernación.

AL COMERCIO

Ponemos en conocimiento del Comercio que hemos encargado nuestro establecimiento de mercaderías en Manta al Señor NICOLAS CHAVEZ, quien está autorizado para hacer ventas y entenderse en todos los negocios relacionados con dicho establecimiento.
 Montecristi, 1892 **JUAN CHAVEZ & C°**

FRANCISCO A. CEBALLOS

MALECON N°. 138 Y 139.
GUAYAQUIL.
 Ofrece á su clientela de Manabí los siguientes artículos á precios módicos.
 Arroz Indio de buena calidad
 Velas eardinas N°. 3, 4, 5, 6, 8
 Fósforos marca "León" tres tamaños
 Jabón de París, marsella é inglés.
 Vinos en anclotes marca "Hercules"
 Fierro acanalado para techo
 Cerveza "San Pablo"
 Sardinias en aceite
 Alambre para cercas, rollos de 50 kilos
 Limento Portland barriles de 180 kilos
 Aceite de castor en frascos de 1 onza
 Aceite de olivo 1/2 id., kerosine 150 grados.
 Clavos de alambre de 2, 2 1/2, 3 3/4 y 4 pulgadas
 Coñac "El Liberal"
 Sillas de bejuco y de madera con asiento de estera
 Papel tapiz
 Candados ingleses
 Argollas, Hevillas, cubiertos etc. y un variado surtido de géneros de tela, lana y algodón para Bras, y Caballeros, llegados últimamente

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La venta de una casa y terreno en la calle Rocafuerte de esta ciudad hecha por Camilo Garcia á Don Enrique Yépez.
 Id. Id. de una casa de madera y solar en esta Ciudad hecha por la familia Pinaogote á Don Enrique Yépez.
 Id. Id. de Juldo Durán hecha á favor de Florencio Masas, en un terreno en el "Venado" de Junín.
 Id. Id. de una posesión en la "Encantada" de Riochico, hecha por Policarpo Mendoza á Doña Gregoria Cabal de Loor.
 Id. Id. de una huerta situada en "Chamote" de Riochico hecha por Espíritu Zamora á la Señora Mercedes de Aray.
 Id. Id. de unos potreros en el paraje del "Tigre" de Riochico hecha por Angel Macas á su hijo Adolfo.
 Id. Id. de un solar en esta Ciudad hecha por la Señora Mariana de J. Vera y de Mendoza á la I. M. Ospeltalad.
 Id. de una huerta en "Miguelito" de Riochico, hecha por José Jacinto Pinaogote á José Zenón Pinaogote.
 Portoviejo, Setiembre 28 de 1892.
 Molina.

LA TUMBA Y LA ROSA.

[DE VÍCTOR HUGO.]
A la Rosa galana
dijole Tumba un día:
—¿Que haces tú con la lágrimas que crea
en tu seno de virgen la mañana?

bernador, acudimos ante la autoridad
de su S. S., protestando contra el
ilegal procedimiento del mayor An-
tonio Vergara, y solicitando disponga
a la autoridad conveniente haga efectiva
la responsabilidad criminal de
dicho Jefe.

pero obligado por la necesidad de
vindicare relaciono sus faltas sensa-
blemente, lo haré del mismo modo po-
niendo de manifiesto otros, si sigue
calumniando mi persona con hechos
falsos.
Rocafructe, Setiembre 17 de 1892.
Aparicio Rivadeneira

JACINTO GUTIÉRREZ COLL.

REMITIDOS.

SR. GOBERNADOR de la PROVINCIA

La medida que progresan los pueblos
las instituciones sociales se perfeccionan
procurando garantizar de un modo
de inviolables los sagrados derechos
del hombre y del ciudadano: honor,
vida, hacienda, al abrigo están de la
ley. Contal objeto, legisladores, go-
biernos y publicistas, quieren dia-
riamente los medios más adecuados
para la consecución de la felicidad
común, que no tiene otra base que la
seguridad de los indicados derechos.

Los suscritos, vecinos de la parroquia
de Paján, ante U.S. como repre-
sentantes de la Junta de Hacienda, re-
presentamos: que el Señor Teniente
Político de nuestro domicilio nos ha
notificado a excitación del Señor Co-
lector Fiscal para que concurremos a
la cabecera del Cantón, a consignar
la contribución del año por mil, en
que estamos calificados. Aunque este
llamamiento a tal larga distancia, no
lo concebíamos legal, desde que en
todas partes hay guardas o cobardes
rentados por la Nación para que
tomándose el trabajo de trabajar
montando a caballo, sigan cami-
no en busca de los calificados y no
poner a estos en el caso de viajar ha-
ciendo graves gastos; no obstante se-
ría baladí, siempre que en las tales
calificaciones la Junta, a proporción
de cada uno, hubiera sido la norma
de ellas; pero sorprende nos ha infor-
mado que en la nómina de contribuyen-
tes que tenemos a la vista, no constan
los propietarios de más significa-
ción pecuniaria, y si se ha puesto a
algunos de estos, es allá en lo más
mínimo, un suero... despropósito
que perjudica los intereses del Erario
Nacional y pugna con los principios
de equidad y justicia que debía obser-
varse en tal delicado asunto. Más,
de ello no inculparamos a la H. Junta
de Hacienda, porque entendemos
que se sujeta únicamente a los infor-
mes que recibe de los comisionados
que se nombra; pero esos informes,
o datos de quien halla sido el comi-
sionado son inexactos y apasionados
en todo sentido. Proprietarios que
sienten diez, doce y hasta quince mil
suces, están considerados en uno, é in-
dividuos que no tienen 500 suces,
están en tres, cuatro, cinco y hasta
siete de contribución? Podrá haber
justicia en esto, Señores Miembros?
No, desde luego, tenemos derecho de
pediros moderéis las calificaciones,
distribuyéndolas equitativamente,
é inscribiendo a su vez a los que á
la sombra del favoritismo han pretendi-
do evadirse: datos exactos de los ver-
daderos propietarios de esta parro-
quia, pueden obtenerse, tomándose
de fuente fidedigna, honorable, des-
nuda de antipatías personales, é im-
cunases de dejarse influir por la
malignidad que en este caso ha que-
rido succumbir á los malos hábitos.

SR. GOBERNADOR de la PROVINCIA
COMPARACION
INGRESOS \$ 1,064.99
EGRESOS \$ 16.86
\$ 1,048.13
Octubre 3 \$ 55.60 recaudados por el mes pasado
en 139 reses degolladas en las siguientes:
94 en Portoviejo \$ 37.60
15 " Picoaza " 6.00
30 " Junín " 12.00
\$ 55.60
S. 15.20 pagados por arriendos de locales
para las bombas a los mismos Sres. de los
meses pasados " 15.20
S. 8.00 pagados al Sr. Miguel S. Cevallos,
por la compra de una rueda de la
bomba n.º 1. " 8.00
S. 4.00 pagados a Eleodoro Barreto por
los repaños hechos en la bomba n.º 2 " 4.00
S. 14.00 gastados por la compra de dos se-
llos para uso del Cuerpo " 14.00
S. 1.66 que le corresponden al suscrito
por su comisión sobre S. 55.60 " 1.66
\$ 1,104.73 \$ 42.86

Table with columns for dates, amounts, and descriptions of payments and receipts.

Table titled 'COMPARACION' showing financial data for October 3rd.

Table titled 'COMPARACION' showing financial data for November 1st.

Table titled 'COMPARACION' showing financial data for December 4th.

El que dice lo que quiere

El que dice mentiras ny verdades:
El que dice verdades, no puede con-
ceder en la mentira. Principio recono-
cido por toda persona que se llama
S. Calderón, asegura, que yo tengo dos
causas criminales. Una por tentativa
de homicidio y otra por exarcelación
de una presa y fuga de presos en el
n.º 218 del Periódico " El Hori-
zonte," establecido en Portoviejo.
Asegurando una verdad insignifican-
te y suponiendo falsedades propias
de un hombre sin cabeza y sin mano.
La verdad es un sumario que se ma-
nigua, y mentira todo lo que refiere.
Hay un hecho que lo desmiente, mi
nóminamiento de Juez civil por un
Canceijo respetable como el de Roca-
fructe, que en una edad muy joven
me nombró dos ocasiones Alcalde
Municipal del Cantón. Por esta ra-
zón suplico á toda la sociedad, y á las
personas de juicio suspenda su fallo
hasta la conclusión de ese sumario
que dará por resultado mi vindicación
ó castigo. Por ahora haré una rela-
ción que pondrá en duda el dicho de
Calderón. Dije al principio que era
sin cabeza; es oscuro de color y de
instrucción, fíjase sin saber lo que
firma, habla lo mismo y procede sin
saber lo que hace. Tiene menos la ma-
no izquierda que se la coratón en una
taberna, en juego de dados. N.
Carranza, por una tampa que le hizo
que algún tiempo, lo saben muchos
y hay dos testigos vivos que pre-
senciarón el hecho, por esto ha-
dicho que no tiene mano. No tiene
ni propiedad conocida y es enteramen-
te sin crédito. Hace tiempos que en
Esmeraldas se puso Felipe Riva-
deneira, cambiando el de Calderón
y negando el de Minalla que es el
que le corresponde. Las calumnias de
un hombre como éste me ponen co-
mo inocente. Los clojos que hicieron
de mí me hacen culpable. Cello por
caridad otros hechos, tanto de él
como de su defensor, conocidos en
esta población. Con dolor de mi cora-
zón expreso las faltas de mi contrario

El que dice lo que quiere
OYE LO QUE NO QUIERE.
El que dice mentiras ny verdades:
El que dice verdades, no puede con-
ceder en la mentira. Principio recono-
cido por toda persona que se llama
S. Calderón, asegura, que yo tengo dos
causas criminales. Una por tentativa
de homicidio y otra por exarcelación
de una presa y fuga de presos en el
n.º 218 del Periódico " El Hori-
zonte," establecido en Portoviejo.
Asegurando una verdad insignifican-
te y suponiendo falsedades propias
de un hombre sin cabeza y sin mano.
La verdad es un sumario que se ma-
nigua, y mentira todo lo que refiere.
Hay un hecho que lo desmiente, mi
nóminamiento de Juez civil por un
Canceijo respetable como el de Roca-
fructe, que en una edad muy joven
me nombró dos ocasiones Alcalde
Municipal del Cantón. Por esta ra-
zón suplico á toda la sociedad, y á las
personas de juicio suspenda su fallo
hasta la conclusión de ese sumario
que dará por resultado mi vindicación
ó castigo. Por ahora haré una rela-
ción que pondrá en duda el dicho de
Calderón. Dije al principio que era
sin cabeza; es oscuro de color y de
instrucción, fíjase sin saber lo que
firma, habla lo mismo y procede sin
saber lo que hace. Tiene menos la ma-
no izquierda que se la coratón en una
taberna, en juego de dados. N.
Carranza, por una tampa que le hizo
que algún tiempo, lo saben muchos
y hay dos testigos vivos que pre-
senciarón el hecho, por esto ha-
dicho que no tiene mano. No tiene
ni propiedad conocida y es enteramen-
te sin crédito. Hace tiempos que en
Esmeraldas se puso Felipe Riva-
deneira, cambiando el de Calderón
y negando el de Minalla que es el
que le corresponde. Las calumnias de
un hombre como éste me ponen co-
mo inocente. Los clojos que hicieron
de mí me hacen culpable. Cello por
caridad otros hechos, tanto de él
como de su defensor, conocidos en
esta población. Con dolor de mi cora-
zón expreso las faltas de mi contrario

Table with financial data for January 1st, including amounts and descriptions.

Table with financial data for January 1st, including amounts and descriptions.

Además, estando el Señor Méndez,
aprimonado en el sepo, é indifeso,
los policiales, guardianes de la propie-
dad, se apoderaron del reloj, leontina
y de otras prendas del preso, algu-
nas de las que las ha podido recau-
dar, hallándolas vendidas en Jipijapa,
y mediante la intervención del Señor
Jefe Político.

